

CONOCE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁS PROPORCIONAR AL ABRIR UNA CUENTA PERSONA JURÍDICA



La Institución Financiera deberá requerir como mínimo la siguiente información y mantenerla en una “Ficha de Identificación del Cliente” que deberá ser archivada en el Expediente del Cliente y registrada en medios informáticos:

1. Cédula de Identidad.
2. Fotocopia RIF de la empresa.
3. Dos (2) referencias bancarias de la empresa, en caso de no poseer, dos (2) comerciales.
4. Original Carta de Movilización de la cuenta.
5. Original y fotocopia del Documento Constitutivo Estatutario y sus modificaciones posteriores, debidamente inscritos en el Registro Subalterno.
6. Entre otros según sea el caso.

¡Aporta la Información Correctamente!